MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°011-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 12 de enero del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 052-2023-PROVRAEM, por el cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°006-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA. Quien solicita la incorporación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N°0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2023, siendo el desagregado para la Ejecutora 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro la suma total de S/ 1'956,624,806.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta y seis Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Seis y 00/100)

Que, con Informe N° 004-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 09 de enero del 2023, el Especialista de Logística propone al director de la Oficina de Administración, la Incorporación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023; ello en base a la necesidad de adquirir combustible para las oficinas: Dirección Ejecutiva, Dirección de Infraestructura Rural, Dirección de Reconversión Productiva, Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM, programado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA- 2023, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.
1	Adquisición de Combustibles	BIEN	61,252.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-SIE	Recursos Ordinarios
TOTAL S/.			**61,252.00**		

Que, el Plan de Anual de Contrataciones PAC-2023, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°011-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Institucional POI, la misma que esta cubierta con el presupuesto institucional de apertura-PIA de cumplimiento con la Directiva N°002-2019-OSCE/C.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; el cual concuerda con el numeral 6.3, del artículo 6° "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";*

Que, las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", estipula en el numeral 7.4 de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y en el numeral 7.5 del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de que se realice las aprobaciones, modificaciones y ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el presente año fiscal;

Que, con Informe N° 006-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 09 de enero de 2023, el director de la Oficina de Administración, comunica a la Dirección Ejecutiva, sobre la Incorporación del Plan de Contrataciones – PAC 2023, a fin que se designe mediante acto resolutivo, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional - POI del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM;

De conformidad, a las facultades dispuestas por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y, a las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.
1	Adquisición de Combustibles	BIEN	61,252.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-SIE	Recursos Ordinarios
TOTAL S/.			**61,252.00**		

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°011-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EFECUTIVO

JCM/DE
OAL
Cc. Arch.